



**CONSTANCIA DE NO  
REALIZACIÓN AUDIENCIA N. 164-2022**

**CUI 110016000050201835014  
NI 386629**

**CLASE DE AUDIENCIA  
FORMULACION DE IMPUTACION**

**DELITO  
SIMULACION DE INVESTIDURA O CARGO**

**PROCESADO  
CARLOS RAMIRO MENA BRAVO**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Bogotá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022), siendo la 3:15 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, asignada a este Despacho Judicial a las 06:34 am del día, en atención a que, el peticionario solicitó el aplazamiento de la diligencia:

aplazamiento

ⓘ Marca para seguimiento.



Hernan Tellez Izquierdo <hernan.tellez@fiscalia.gov.co>

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.



Vie 12/08/2022 10:00

Dr. Buenos días, por medio del presente solicito aplazar la audiencia que están programadas para el día 12-09-2022 bajo los siguientes radicados:

- 110016000050201835014, hora 3.00 pm, por razones de aplazamiento por parte del abogado de la defensa.
- Juzgado asignado por reparto Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.
- Email: [j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- CUI: 11001600005020183501400
- NI: 386629
- Fecha y hora: 12-08-2022 15:00
- Clase de Audiencia: IMPUTACIÓN
- Número de radicado: SAPP-ID 24859

*Cordialmente:*

**HERNAN TELLEZ I.**

Fiscalía 2ª Especializada.

Unidad de Delitos Contra la Administración Pública y la Eficaz y Recta Impartición de Justicia.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES  
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA  
Carrera 28 A No. 18 A - 67  
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Es así que, la audiencia no se realiza ante la solicitud del peticionario, de igual manera, no es posible acceder a la solicitud de aplazamiento, como quiera que no se trata de las audiencias enlistadas para ser reprogramada, por lo tanto, se devuelve la carpeta al centro de servicios judiciales para lo de su cargo.

Cordialmente,

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria.

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías  
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-8